

DECRETO N°

1564

TEMUCO,

09 MAYO 2023

VISTOS:

1. El D.A. N° 4820 del 21 de diciembre de 2022, que aprueba el Programa Presupuestario Municipal de la comuna de Temuco y su desagregación para el año 2023.

2. La Resolución Exenta 1517 de fecha 27 de septiembre de 2022 que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Municipalidad de Temuco para ejecutar el tercer componente del Programa Barrios Comerciales Protegidos, en el Barrio Centro Cívico de dicha Comuna.

3. El estado presupuestario del programa Honorarios Barrios Comerciales Protegidos al 27 de abril de 2023.-

4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.965 de la Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la funcionaria a honorarios Constanza Loreto Pacheco Scheel [REDACTED] se desempeñaba hasta 31 de marzo de 2023 en el programa extrapresupuestario Honorarios Transitorios Barrios Comerciales.

2. Que el 28 febrero de 2023 se pagaron honorarios con boleta N° 158 (honorarios de febrero) con cargo a la cuenta extrapresupuestaria (214.05.05.001.003) por un monto total bruto de \$ 1.375.056.-

3. Que equivocadamente en la misma planilla de pago anterior se volvió a incluir la boleta 158 pero ahora con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004.499.002 (centro de costos 14.99.01), cuenta que se creó como préstamo para el pago oportuno de los programas extrapresupuestarios.

4. Que se solicitó a la Sta. Constanza Pacheco hiciera reembolso del honorario líquido pagado en exceso que corresponde a \$ 1.196.298.-

5. Que con fecha 15 de marzo de 2023 se realiza depósito por monto de \$250.000.- y con fecha 16 de marzo de 2023 se realiza depósito por \$ 946.298.- ambos por concepto de reintegro de honorario pagado en exceso (valores líquidos) a la cuenta 21.04.004.499.002.

6. Que la retención de los honorarios (13%) fue por un monto de \$ 178.757.- fue reintegrada por contabilidad con fecha 03 marzo de 2023 también a la cuenta 21.04.004.499.002.

7. Que el valor reintegrado debió ser cargado a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.05.001.003 y no a la mencionada en el VISTO N° 5.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por concepto de devolución del pago de honorarios en exceso a la Srta. Constanza Pacheco Scheel, por un monto total de \$ 1.375.056.- desde la cuenta Presupuestaria 21.04.004.499.003, a la cuenta Extrapresupuestaria 214.05.05.001.003, Programa Barrios Comerciales Protegidos 2022.-

Anótese, comuníquese y archívese.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica



CME/VFF/ect
#

Distribución:
Dirección de Seguridad Pública.